

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

**TSA0078272 SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO Y COMPLEMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL UPR 2024-2025, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Obra nº: 1573111

### Justificación de la contratación

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), el **SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO Y COMPLEMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL UPR 2024-2025, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Esta licitación es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.

**Código CPV: 18110000 Indumentaria de trabajo**

### Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado y de la tipología de contrato, este servicio o estará sujeto al **PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO** conforme a la LCSP del 8 de noviembre de 2017.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### Justificación de la no división en lotes

No procede la división en lotes, ya que el precio que puedan ofertar los distintos licitadores interesados podrá ajustarse más, en función de las cantidades ofertadas. La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

### Justificación de la no necesidad de presentación de Garantía definitiva

No se considera necesaria la formalización de la garantía definitiva debido al objeto del contrato. Las penalizaciones incluidas son suficientes y adecuadas para hacer frente a cualquier incumplimiento del contrato.



Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa  
GA-2003/0120 001/00 Tragsa  
SR-0229-ES-001/00 Tragsa  
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec  
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec  
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

### Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa, según el siguiente desglose:

Nº Uds.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
2.000	Ud. Chaleco acolchado, multibolsillos (5), con abertura superior (no lateral), cierre mediante cremallera y botones de presión, de protección contra el mal tiempo, con logotipo en el pectoral izquierdo en colores (incluido en el precio). Disponible en diferentes colores: Azul marino, verde. Sin goma completa de cintura. Tallas desde la XS a la 4XL.	8,40	16.800,00
2.000	Ud. Forro polar ligero, confortable y cálido; con dos bolsillos; cremallera de calidad de arriba abajo. Con logotipo en el pectoral izquierdo en colores (incluido en el precio). Disponibles colores Rojo y Azul marino. Tallas desde la XS a la 4XL.	8,65	17.300,00
1.800	Ud. Gorra tipo béisbol con logotipo en colores (incluido en el precio). Disponible en diferentes colores: Rojo y Azul.	1,90	3.420,00
4.300	Ud. Camiseta de algodón 100%. Con manga corta mínimo 135 gr/m2 y con logotipo en el pectoral izquierdo en colores (incluido en el precio). Disponible en diferentes colores: rojo, blanco, verde, azul. Tallas desde la XS a la 4XL.	2,85	12.255,00
1.900	Ud. Polo de manga corta realizado en tejido transpirable. Con abertura central hasta el pecho cerrada con botones. Bolsillo en el pectoral izquierdo con logotipo en el bolsillo en colores (incluido en el precio). Disponible en diferentes colores: rojo, verde, azul, blanco y beige. Tallas desde la XS a la 4XL.	6,02	11.438,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>			<b>61.213,00</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)</b>			<b>12.854,73</b>
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>			<b>74.067,73</b>

El presupuesto base de licitación se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

COSTES DIRECTOS del proveedor		48.095,05 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD		49.582,53 €
TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES	13%	57.540,22 €
TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL	6%	61.213,00 €

Los costes de personal según proyecto serían inferiores al 50% del presupuesto base de licitación, por lo que no procedería realizar el desglose.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS (61.213,00 €)**, IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	<b>61.213,00 €</b>
<b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>	<b>0,00 €</b>
<b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>	<b>0,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)</b>	<b>61.213,00 €</b>

### Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia se verificará mediante:

- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar:  
Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante: Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.
- Solvencia Económica y Financiera  
Para ser admitidos los licitadores deberán declarar un volumen de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)**, IVA no incluido. Mediante declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante **Anexo II. epígrafe 3.1.**

*Para Justificar la Solvencia requerida, las empresas de nueva creación, podrán realizarlo aportando una Declaración responsable firmada electrónicamente, indicando que cuenta con una Póliza de Responsabilidad General o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del contrato por una cuantía equivalente, o superior, al del valor estimado del contrato.*

Este criterio de solvencia económica y financiera, favorece a su vez la participación y concurrencia a esta licitación de las PYMES y de cualquier tipología de empresa, independientemente de su estructura

financiera y se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas económico o financieros que comprometa la correcta ejecución del contrato.

- Solvencia técnica

- Ficha Técnica

Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en la que se comprometa a aportar (en caso de ser la empresa mejor calificada), las fichas técnicas o documentos relativos al objeto a suministrar, donde se justifique el cumplimiento de las especificaciones indicadas en el pliego de prescripciones técnicas. (**Anexo II. epígrafe 4.1**).

La ficha técnica deberá contener como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

- Normativa
- Especificaciones técnicas
- Materiales de fabricación
- Relación de tallaje
- Certificado CE o Declaración UE de conformidad

### 5.3.2 Muestras

Declaración responsable (**ANEXO II. Punto 4.2**) firmada electrónicamente por el representante legal en la que se compromete **en caso de ser la empresa mejor valorada** a aportar **muestras no serigrafiadas del material ofertado**.

Dada la tipología de la actuación, es imprescindible conocer las características técnicas definidas en las fichas técnicas de cada uno de los productos que oferten los licitadores para comprobar que se ajustan a las características técnicas definidas en el PPT y a las particularidades de la obra.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios. Aseguran el correcto objeto de la licitación y evita el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario.

### Justificación de los criterios de adjudicación:

El criterio de adjudicación de valoración automática será:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

*La justificación de la elección de un único criterio de adjudicación se fundamenta en lo prescrito en la letra f) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de **contratos de suministros** cuyos productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.*

### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Se consideran condiciones especiales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Toda la documentación que se genere como resultado del desarrollo de los trabajos, deberá realizarse y distribuirse en soporte digital para minimizar su impresión y para ahorro de los consumos de papel en los trabajos a realizar.

*La justificación de la elección de dicha condición se fundamenta en lo prescrito en el artículo 202 de la LCSP, Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético y medioambiental.*

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.